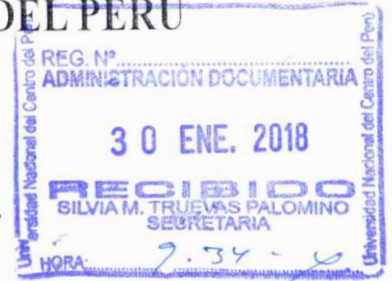




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 1779-R-2018**

Huancayo, 19 ENE. 2018



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Informe N° 03-RBV-FTS-2018 del 05 de enero 2018, a través del cual la Mg. Hilda Rosario Beraún Vásquez, representante ante el convenio de cooperación internacional entre la UNCP y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano-MIMP.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que,** conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que,** la Mg. Hilda Rosario Beraún Vásquez informa sobre las actividades realizadas durante el año 2017, en el cargo asignado mediante Resolución N° 1287-R-2017, como representante ante la Mesa Multisectorial de trata de personas de la Región Junín, para el año 2017;

**Que,** el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

**Que,** es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **FELICITAR Y AMERITAR** a la Mg. Hilda Rosario Beraún Vásquez, Docente nombrada en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrita a la Facultad de Trabajo Social, representante ante la Mesa Multisectorial de trata de personas de la Región Junín, por la labor desarrollada en cumplimiento a las actividades significativas dentro del convenio interinstitucional con el Ministerio de la Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.
- 2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de la docente en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR